



50305



## PROSPECTO DE EMISIÓN

### CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO NACIONAL PIONEER UNITED RENTA FIJA

El objetivo de inversión del Fondo es generar ingresos recurrentes a corto plazo y protección de capital a corto y largo plazo, invirtiendo en valores de renta fija emitidos por el Banco Central de la República Dominicana, Ministerio de Hacienda de la República Dominicana, organismos multilaterales con calificación de riesgo igual o superior a BBB, que significa una buena calidad crediticia y la existencia de una baja expectativa de riesgo crediticio, debidamente inscritos en el Registro del Mercado de Valores; valores emitidos por Emisores Corporativos debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores e inscritos en el Registro del Mercado de Valores, con calificación de riesgo igual o superior a BBB. De igual manera, el Fondo podrá invertir en valores titularizados de renta fija de oferta pública; deuda subordinada de oferta pública emitida por entidades de intermediación financiera; en valores de fideicomisos de renta fija de oferta pública, y en certificados de depósito bancarios de entidades financieras del Sistema Financiero Nacional con calificación de riesgo igual o superior a BBB, que significa una buena calidad crediticia y la existencia de una baja expectativa de riesgo crediticio. Estas inversiones pueden ser tanto en pesos dominicanos como en dólares de Norteamérica.

El Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija es un fondo de inversión cerrado, con plazo definido y cantidad de cuotas fijas, las cuales no son redimibles directamente por el Fondo. La cantidad de cuotas es de seiscientos once mil doscientos veinticinco (611,225), después de la liquidación parcial de cuotas el 16 de mayo del 2018 según decisión de la Asamblea de Aportantes Extraordinaria del 24 de abril del 2018. Estas cuotas son negociadas en mercado secundario a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana. A febrero de 2019, Feller calificó a las cuotas del Fondo con AA- fa (M4). Las cuotas del Fondo se expresarán en Pesos Dominicanos, y serán representadas mediante anotación en cuenta.

### DATOS GENERALES DEL FONDO DE INVERSIÓN

Resolución Aprobatoria: Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores (antiguo Consejo Nacional de Valores) en fecha once (11) de diciembre de dos mil doce (2012). RMV No. SIVFIC-001.

<b>Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.</b> RNC: 1-30-22934-1 Registro RMV: SVAF-003 Erick Leonard Eckman esq. Camino Chiquito, Santo Domingo, Distrito Nacional	 <b>Agente de Colocación</b> <b>United Capital, Puesto de Bolsa, S. A.</b> RNC: 1-30-38912-8 Registro BVRD: BV-PB-1018 – Registro SIV: SIVPB-017	
--	---	---

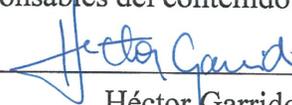
*"El presente prospecto detalla los aspectos referentes a rendimiento, condiciones y riesgos que deberán ser considerados por los potenciales adquirentes de las cuotas ofrecidas. Las inversiones se realizan por cuenta y riesgo del aportante, por lo cual el mismo debe informarse sobre todas las normas que regulan la actividad, tomando en cuenta las mismas, incluyendo el régimen tributario aplicable."*

**ESTOS VALORES HAN SIDO INSCRITOS JUNTO AL PRESENTE PROSPECTO Y EL CORRESPONDIENTE REGLAMENTO INTERNO EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, LO QUE NO IMPLICA QUE ELLA RECOMIENDE LA INVERSIÓN EN LOS MISMOS U OPINE FAVORABLEMENTE SOBRE LAS PERSPECTIVAS DEL NEGOCIO, O CERTIFIQUE LA VERACIDAD O SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.**

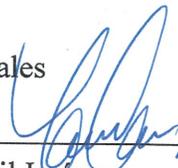


La Sociedad Administradora y las personas responsables del contenido del Prospecto de Emisión, Héctor Garrido y Yamil Isaias, respectivamente, de su competencia profesional y/o funcional, son responsables frente a los aportantes por las inexactitudes y omisiones en el presente documento. Los miembros del Comité de inversión designados por la Sociedad Administradora son: Maribel Pérez, Carlos Sosa y Juan Manuel Peña, cuya experiencia se encuentra descrita en el contenido del Reglamento Interno del Fondo y el correspondiente Prospecto de Emisión. La Administradora se encarga de la gestión profesional de los recursos del Fondo Cerrado de Inversión, de acuerdo con la política de inversiones establecida en el presente documento, para lo cual ha nombrado a Carla Suarez como administrador del Fondo.

Responsables del contenido del Prospecto de Emisión y Representantes Legales

  
Héctor Garrido Mejía



  
Yamil Isaias

*"El inversionista debe leer las advertencias relativas al fondo en la página siguiente"*

*"El presente Prospecto de Emisión de fecha 10 de abril de 2019, modifica las disposiciones establecidas en el Prospecto de Emisión de fecha 31 de octubre de 2018, en virtud de la autorización realizada por la Asamblea de Aportantes de fecha 09 de abril de 2019. La información de este Prospecto de Emisión debe ser complementada con la contenida en el Reglamento Interno correspondiente a este Fondo."*

***Advertencias para el inversionista***

"La Sociedad Administradora declara que la información presentada cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes y que la misma es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. Quien desee adquirir cuotas del Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija que se ofrecen deberá basarse en su propia evaluación de la información contenida en el presente prospecto. La adquisición de las cuotas presupone la aceptación por el comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública tal como aparecen en el presente prospecto de emisión".

La información periódica y los hechos relevantes relativos al Fondo, estarán publicados en página web de la sociedad administradora de fondos de inversión <http://www.pioneerfunds.do>.

El presente Prospecto de Emisión se encuentra a disposición del público en el Registro del Mercado de Valores y en el domicilio y página web de la sociedad administradora de fondos de inversión <http://www.pioneerfunds.do>, donde podrá ser revisado y reproducido.



## INFORMACIÓN PARA EL INVERSIONISTA

(Modificado por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes del Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija celebrada en fecha nueve (09) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Este documento contiene la información básica sobre las características del Fondo Cerrado de Inversión denominado FONDO NACIONAL PIONEER UNITED RENTA FIJA (en lo adelante, el Fondo) y sobre su gestor Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., en función de administradora de fondos (en lo adelante, Pioneer o la Sociedad Administradora), que el aportante debe conocer antes de decidir por la adquisición de cuotas, siendo su responsabilidad cualquier decisión que tome. Asimismo, antes de invertir deberá solicitar y entender este **Prospecto de Emisión** del Fondo y el **Reglamento Interno** correspondiente al Fondo.

Las inversiones que se efectúen con los recursos del Fondo, se realizan por cuenta y riesgo de los aportantes. Pioneer se encarga de la gestión profesional de los recursos del Fondo, de acuerdo con la política de inversiones establecida en el Reglamento Interno y el presente Prospecto de Emisión del Fondo Cerrado de Inversión.

Pioneer no ofrece pagar intereses, ni garantiza un resultado, rendimiento o tasa de retorno específica sobre la inversión en las cuotas del Fondo. La rentabilidad del Fondo es variable, por ello, no es posible asegurar que el inversionista o aportante obtendrá en el futuro una rentabilidad determinada o que el valor de las cuotas alcanzará un valor predeterminado. Los rendimientos producidos en el pasado no garantizan un rendimiento similar en el futuro.

El riesgo de invertir en este Fondo Cerrado de Inversión, no tiene relación directa con Pioneer, ni con otras entidades, ya sean financieras o de otra naturaleza, pues su **patrimonio es autónomo**, es decir, independiente del patrimonio de la Sociedad Administradora de Fondos o de otros fondos que ésta pueda administrar.

El Fondo está inscrito en el Registro de Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (en lo adelante, SIMV) con el No. de Registro SIVFIC-001, lo cual implica únicamente que se ha cumplido con los requisitos de información establecidos en la Ley del Mercado de Valores, No. 249-17 y las normativas dictadas por la Superintendencia del Mercado de Valores y el Consejo Nacional de Valores, no significando que la Superintendencia ni el Consejo Nacional del Mercado de Valores recomienden la suscripción de sus cuotas o garanticen u opinen favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de las inversiones del Fondo y de la gestión de la Sociedad Administradora.

La incorporación, a través de la compra de cuotas en el mercado primario o secundario por parte del aportante al Fondo, implica su plena aceptación y sometimiento al Reglamento Interno, al Prospecto de Emisión del Fondo Cerrado de Inversión y a las demás reglas que regulen su funcionamiento.



ADVERTENCIA .....	2
INFORMACIÓN PARA EL INVERSIONISTA.....	3
GLOSARIO.....	6
RESUMEN DEL PROSPECTO .....	12
1. ASPECTOS GENERALES.....	16
1.1. DENOMINACIÓN Y PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS.....	16
1.2. MONTO DEL PROGRAMA DE EMISIONES .....	17
1.3. DURACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN.....	17
1.4. OBJETIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN.....	17
1.5. DESCRIPCIÓN DE LOS INVERSIONISTAS AL CUAL SE DIRIGE EL FONDO.....	17
1.6. RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISIÓN Y REGLAMENTO INTERNO .....	18
1.7. AUDITORES EXTERNOS DEL FONDO .....	19
1.8. ORGANISMOS SUPERVISORES.....	19
1.9. MARCO LEGAL APLICABLE .....	20
1.10. TIPO DE FONDO DE INVERSIÓN .....	20
1.11. CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LAS CUOTAS Y DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA .....	21
1.12. INTERMEDIARIOS DE VALORES QUE PARTICIPARAN.....	23
2. FACTORES DE RIESGO.....	26
2.1. FACTORES QUE AFECTAN LA RENTABILIDAD REAL DE LAS CUOTAS.....	26
2.1.1. IMPACTO NEGATIVO DE LA INFLACIÓN .....	26
2.1.2. FALTA DE OPCIONES DE INVERSIÓN .....	26
2.1.3. INFORMACIÓN INSUFICIENTE O AUSENCIA DE CALIFICACIONES DE RIESGO .....	26
2.1.4. NO EXISTENCIA DE UN DEPÓSITO CENTRALIZADO DE VALORES.....	26
2.2. PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O CONTINGENCIAS DE CARÁCTER LEGAL QUE PUEDAN AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y DEL FONDO ....	26
2.3. ESTABILIDAD POLÍTICA, SOCIAL Y ECONÓMICA.....	27
2.4. RIESGO PAÍS.....	27
2.5. RIESGO DE TASA DE INTERÉS.....	27
2.6. RIESGOS DEL INSTRUMENTO .....	27
2.7. VOLATILIDAD DE LA TASA DE CAMBIO.....	27
2.8. RIESGO DEL EMISOR .....	28
2.9. RIESGO CREDITICIO .....	28
2.10. DEPENDENCIA DE LAS DECISIONES DEL COMITÉ DE INVERSIÓN.....	28



2.11. CAÍDA GENERAL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PODRÍA AFECTAR NEGATIVAMENTE LOS RESULTADOS OPERATIVOS.....	28
2.12. COMPETENCIA.....	28
2.13. RIESGO REGULATORIO – LEGAL.....	29
3. DEL COMITÉ DE INVERSIONES .....	29
3.1. RESEÑAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE INVERSIÓN .....	29
3.2. MIEMBROS DEL COMITÉ DE INVERSIONES QUE FORMAN O FORMARON PARTE DEL COMITÉ DE INVERSIONES DE OTROS FONDOS DE INVERSIÓN. A LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE PROSPECTO .....	30
3.3. VÍNCULOS EXISTENTES ENTRE LAS PERSONAS RELACIONADAS A LA ADMINISTRADORA CON CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE INVERSIONES.....	30
4. INFORMACIÓN RELATIVA A LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA .....	30
4.1. DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA .....	30
4.2. CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA .....	31
CAPITAL AUTORIZADO: .....	31
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: .....	31
4.3. OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA .....	34
4.4. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INTERNA .....	35
4.5. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN .....	35
4.6. PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES ACTUALES .....	35
4.7. DISPONIBILIDAD DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	35
4.8. NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA.....	36
5. ANEXOS.....	36



## GLOSARIO

### Administración de Fondos de Inversión

Servicio financiero provisto por las sociedades administradoras, consistente en la inversión profesional y diversificada de los recursos de terceras personas, denominadas aportantes, en valores y otros activos autorizados por la Ley del Mercado de Valores No. 249-17.

### Anotaciones en Cuenta

Son asientos registrales de naturaleza contable que constituyen en sí mismos la representación inmaterial de los valores y otorgan la propiedad de los mismos al titular que figure inscrito en un depósito centralizado de valores.



### Aportante

Persona física o jurídica, titular de una o más cuotas de participación de un fondo de inversión. La condición de aportante de un fondo de inversión se adquiere por la compra de cuotas de participación en los mercados primario o secundario. La compra de cuotas conlleva la aceptación de las condiciones del Fondo.

### Asamblea de Aportantes

Es la reunión de los titulares de las Cuotas de Participación del Fondo convocados regularmente.

### Benchmark o Indicador comparativo de rendimiento

Indicador seleccionado de fuentes verificables como referencia para valorar la eficiencia en la gestión de un portafolio de inversión de un fondo de inversión. Estos indicadores deberán tener relación con la política y el portafolio de inversión del respectivo fondo de inversión; y encontrarse detallados en su Reglamento Interno.

### Bolsas de Valores

Las bolsas de valores, son mecanismos centralizados de negociación que tienen por objeto prestar todos los servicios necesarios para la realización eficaz de transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar las demás actividades y servicios conexos que sean necesarios para el adecuado desarrollo del mercado de valores, previa aprobación de la Superintendencia del Mercado de Valores.

### Calificación de Riesgo

Es la opinión técnica y especializada que emiten las sociedades calificadoras de riesgo.

### Calificadoras de Riesgo

Son entidades especializadas para evaluar y calificar el riesgo de los valores objeto de oferta pública, siendo autorizadas por la Superintendencia del Mercado de Valores de República Dominicana y debiendo estar inscritas en el Registro del Mercado de Valores.

### Colocación de Valores

Es ofrecer valores con el objeto de que los inversionistas suscriban de una emisión valores en el mercado primario.

**Comisión de Administración** Retribución que percibe Pioneer por su labor de administración y de servicios financieros que provee para la gestión del Fondo, que consiste en una comisión porcentual del patrimonio neto del Fondo de inversión.

**Cuotas de Participación** Es cada una de las partes alícuotas, de igual valor y características, en las que se divide el patrimonio de un fondo de inversión cerrado y que expresa los aportes realizados por un aportante y que otorga a este último, derechos sobre el patrimonio del mismo. Esta Cuota de Participación estará representada mediante anotaciones en cuenta.

**Cuotas en Circulación** Corresponde al número de cuotas que integran el patrimonio del fondo que han sido suscritas por los Aportantes.

**Depósito Centralizado de Valores** Es el conjunto de servicios prestados a los participantes del mercado de valores, con el objeto de custodiar, transferir, compensar y liquidar los valores que se negocien al contado en dicho mercado, así como registrar tales operaciones.



Consiste en la distribución de las inversiones en dos o más instrumentos con el propósito de lograr una reducción del riesgo gracias a la inversión en una variedad de instrumentos financieros o bienes de diferentes sectores económicos, emisores, monedas, plazos, entre otros, de tal manera que el comportamiento desfavorable en el precio de un valor pueda verse compensado por el buen comportamiento de los otros.

**Duración** Es el promedio ponderado del vencimiento de los instrumentos de renta fija que conforman el portafolio de inversión del fondo, determinada a través de la media ponderada de los distintos vencimientos de los flujos de caja asociados con un instrumento de renta fija, ponderados por el valor actual de cada uno de los flujos en relación a la suma de los valores actuales de todos los flujos.

**Emisión** Es el conjunto de valores negociables que proceden de un mismo emisor y que se pueden considerar homogéneos entre sí, atribuyéndole a sus tenedores un contenido similar de determinados derechos y obligaciones, que forman parte de una misma operación financiera y que responden a una unidad de propósito.

**Emisión Desmaterializada** Es aquella Emisión que no requiere de expedición física de títulos valores, aunque sí amparadas a través de un acto auténtico y un Macro título.

**Emisor** Es la persona jurídica que se inscribe en el Registro del Mercado de Valores para realizar una oferta pública de valores, previa autorización de la Superintendencia.

**Fecha de Suscripción o Fecha Valor** Se entiende como la fecha en la que el inversionista desembolsa los fondos suficientes y disponibles para la liquidación de la transacción y en la que el inversionista suscribe efectivamente los valores, adquiriendo la titularidad o

propiedad de los valores mediante el traspaso de los mismos a la cuenta de custodia del inversionista.

**Fecha de transacción (T)** Se entiende como la fecha en la cual la orden de transacción o de oferta recibida por el intermediario de valores se ejecuta en el mecanismo centralizado de negociación de la Bolsa de Valores.

**Fondos de Inversión** Patrimonio autónomo que se encuentra separado jurídica y contablemente de la sociedad administradora y de otros fondos de inversión que ésta administre, constituido a partir de los aportes de personas físicas y jurídicas denominadas aportantes, para su inversión en valores, bienes y otros activos determinados por la Ley y demás normativas aplicables, por cuenta y riesgo de los aportantes. La propiedad de los aportantes respecto al fondo de inversión se expresa a través de la adquisición de las cuotas emitidas por el mismo.

**Fondos cerrados de Inversión**



Se denominan así a los fondos que tienen un plazo definido y cuyo número de cuotas de participación colocadas entre el público es fijo. Las cuotas de este fondo son adquiridas a través de un intermediario de valores que cumpla con los niveles patrimoniales exigidos en la normativa vigente, no son redimibles directamente por el fondo cerrado y las cuotas serán negociadas en el mercado secundario a través de una bolsa de valores, conforme a lo establecido por el artículo 105 de la Ley y el inciso b) del artículo 374 (Clasificación) del Reglamento.

**Grado de inversión** Se refiere a aquellas calificaciones de riesgos otorgadas por una compañía calificadora de riesgo inscrita en el Registro del Mercado de Valores, sobre los emisores y sus valores que, por su estado de solvencia y relación histórica de pago, se considera que no son de grado especulativa. En la escala de calificaciones, el grado de inversión se logra con una calificación BBB- o superior.

**Inversionista Profesional** Son los inversionistas institucionales y aquellas personas físicas o jurídicas, debidamente reconocidas por la Superintendencia del Mercado de Valores que realizan habitualmente operaciones con valores de oferta pública o que por su profesión, experiencia, conocimiento, actividad o patrimonio, se puede presumir que poseen un alto conocimiento del mercado de valores.

**Mercado de Valores** Es el mercado que comprende la oferta y demanda de valores organizado en mecanismos centralizados de negociación y en el Mercado OTC, para permitir el proceso de emisión, colocación y negociación de valores de oferta pública inscritos en el Registro del Mercado de Valores, bajo la supervisión de la Superintendencia.

**Mercado Primario**

Mercado que envuelve la colocación inicial de emisiones de valores para el financiamiento de las actividades del emisor.

**Mercado Secundario de valores**

Es el que comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública, emitidos y colocados previamente.

**Monto de la Emisión**

Corresponde al monto a ser ofrecido al mercado por la sociedad administradora de fondos de inversión en cada emisión.

**Monto de Liquidación o Suscripción**

Se entiende como la cantidad de dinero inmediatamente disponible que entrega el Inversionista en las cuentas designadas por el agente colocador o el intermediario de valores autorizado, en la Fecha Valor por concepto de aporte al fondo, incluyendo éste, la cantidad de Valores multiplicado por el Precio a la Fecha Valor de la operación.



Se entenderá por Oferta Pública de Valores la que se dirige al público en general o a sectores específicos de éste, a través de cualquier medio de comunicación o difusión, para que suscriban, adquieran, enajenen o negocien instrumentos de cualquier naturaleza en el mercado de valores.

**Patrimonio Autónomo**

Es el patrimonio de propósito exclusivo, sin personalidad jurídica, inembargable, independiente y separado, tanto jurídica como contablemente, del patrimonio, tanto de la persona jurídica que lo administra como de cualquier otro patrimonio que ésta administre.

**Periodo de vigencia del Programa de Emisiones**

Consiste en el plazo en el cual un emisor podrá colocar en el Mercado Primario, de manera organizada y sistemática, una o más de las emisiones generadas del Programa de Emisiones hasta un monto predeterminado. Este período se inicia en la Fecha de Inicio del Programa, definida como la fecha de inscripción del programa en el Registro del Mercado de Valores (RMV), y culmina en la fecha de expiración del programa según se establezca en el prospecto de emisión.

**Plazo de Vigencia del Fondo**

Es el plazo en el que operaría el fondo, el cual se inicia en la Fecha de Inicio del Período de Colocación y termina en la Fecha de Vencimiento del Fondo.

**Portafolio de Inversión**

Conjunto de valores, bienes y demás activos permitidos por la Ley del Mercado de Valores, su Reglamento de aplicación y normas de carácter general aprobadas por el Consejo o por la Superintendencia, adquiridos con los recursos de los fondos de inversión.

**Precio de Liquidación de Activo**

Es el precio al cual los activos que conforman el portafolio de inversiones del fondo serían liquidados en el mercado secundario.

**Prospecto de Emisión de fondos cerrados**

Documento proporcionado a los potenciales aportantes de los fondos cerrados, que se constituye en un medio de información para que tomen su decisión de invertir o no en las cuotas de fondos cerrados, según lo establecido en la norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión R-CNV-2017-35-MV.

**Rendimiento del Fondo**

Ganancia neta de todos los instrumentos que conforman la cartera de inversiones de un fondo en un período de tiempo determinado.

**Representante de la Masa de Aportantes**

Es la persona física o jurídica designada por la sociedad administrada de fondos de inversión o por la asamblea de aportantes, según el caso, para que, en sentido general y entre otras funciones realice todos los actos necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los aportantes.

**Superintendencia del Mercado de Valores**

Es el organismo autónomo y descentralizado del Estado de la República Dominicana creado mediante la derogada Ley No. 19-00, del Mercado de Valores, y amparado en la Ley No. 249-17, que modifica la Ley de Mercado de Valores, que tiene por objeto promover un mercado de valores ordenado, eficiente y transparente, proteger a los inversionistas, velar por el cumplimiento de esta ley y mitigar el riesgo sistémico, mediante la regulación y la fiscalización de las personas físicas y jurídicas que operan en el mercado de valores.



Cada uno de los actos sucesivos o etapas mediante los cuales se emiten valores de una emisión.

**Valores de Corto Plazo**

Valores que se emiten con un plazo de vencimiento no mayor a un año.

**Valores de Largo Plazo**

Valores que se emiten con un plazo de vencimiento mayor a un año.

**Valorización de diaria de los Fondos de Inversión**

A los fines de calcular la valoración de las cuotas a una fecha determinada "t", se deberá elaborar un estado de situación patrimonial o balance que incluya la valorización de las inversiones al cierre del día "t", sin que contenga los gastos por comisiones o gastos cargados al fondo del día "t". Este balance se denominará de pre-cierre. Una vez obtenido el monto que se cargará al fondo

como gastos, se procederá a elaborar un balance final, que lo incorpore. A este último se le denominará balance de cierre.

### **Venta de cuotas**

Operación mediante la cual el aportante hace liquidas sus cuotas de un fondo cerrado a través del mercado secundario.



## Resumen del Prospecto

El presente resumen hace referencia a información detallada que aparecen en otras secciones del Prospecto. Los términos que aparecen entre comillas ( " ") se utilizan como referencia en otras secciones del presente documento.

<b>Denominación del Fondo:</b>	Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija ("El Fondo")
<b>Tipo de Fondo:</b>	Fondo cerrado
<b>Denominación de los valores:</b>	Cuotas de Participación
<b>Modo de transmisión de valores:</b>	Anotación en cuenta contable a través del depósito centralizado de valores.
<b>Monto Total de la Emisión Única:</b>	El monto Total de la Emisión es de Seiscientos Once millones doscientos veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$611,225,000.00). El 16 de mayo del 2018 según aprobación de la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria del 24 de abril de 2018 se liquidaron 1,388,775 de cuotas, que redujo el monto total de cuotas vigentes al indicado anteriormente.
<b>Fecha de aprobación de la emisión Única:</b>	11 de Diciembre del 2012
<b>Fecha de Vencimiento:</b>	16 de mayo de 2023, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes de fecha 24 de abril de 2018.
<b>Representación de la Emisión Única:</b>	Mediante anotación en cuenta en CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A.
<b>Valor nominal de la cuota:</b>	Mil pesos dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$1,000.00)
<b>Precio de colocación primaria:</b>	Mil pesos dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$1,000.00) en la Fecha de inicio de Colocación para los días subsiguientes el precio de colocación fue el correspondiente a la valorización de las cuotas del día anterior a la fecha de transacción (T). El precio de colocación estuvo disponible en la página web y las oficinas de la Sociedad Administradora y en el mecanismo centralizado de negociación de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD).
<b>Inversión Mínima:</b>	Diez mil pesos dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$10,000.00) en mercado primario.
<b>Inversión Máxima:</b>	No existe límite máximo de inversión
<b>Redención del capital:</b>	Pago al vencimiento. El monto que resulte de la liquidación de las cuotas debe pagarse a través del Agente de Pago, CEVALDOM al momento de la liquidación de las Cuotas de Participación emitidas,



correspondiente a la fecha de vencimiento definida en el Prospecto de Emisión y en el Reglamento Interno del Fondo Cerrado de Inversión.

**Destinatarios de la Oferta:**

Las Cuotas de Participación tienen como destinatarios al Público en General, inversionistas personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeros.

**Administradora de Fondo:**

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A. (en lo adelante "Pioneer"), inscrita en el Registro del Mercado de Valores (en lo adelante "RMV") a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "SIV").

**Agente de Colocación:**

United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (en lo adelante "United Capital"), Puesto de Bolsa autorizado e inscrito en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores y miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "BVRD"), fue el Agente de Colocación de la presente Emisión Única de Cuotas de Participación.

El Agente de Colocación podrá escoger otros intermediarios de valores como Agentes de Distribución, autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores y que sean miembros de la BVRD.

**Depósito Centralizado de Valores:**

CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A. (en lo adelante "CEVALDOM") ha sido designado como la entidad que ofrecerá los servicios de Depósito Centralizado de Valores, fungiendo como agente de pago, custodia y administración (en lo adelante "Depósito Centralizado de Valores" o "Agente de Pago") de las cuotas de participación del presente Fondo, para que sean realizados los registros de las operaciones, la custodia, compensación, transferencia y liquidación de los valores de la emisión de las cuotas del Fondo. Adicionalmente, CEVALDOM ha sido designado como la entidad que ofrecer los servicios de custodia y administración de las inversiones que realizara el presente Fondo.



**Objetivo de inversión:**

El objetivo de inversión del Fondo es generar ingresos recurrentes a corto plazo y protección de capital a corto y largo plazo, invirtiendo en instrumentos de renta fija emitidos por el Banco Central de la República Dominicana, Ministerio de Hacienda de la República Dominicana, organismos multilaterales, con calificación de riesgo igual o superior a BBB, que significa una buena calidad crediticia y la existencia de una baja expectativa de riesgo crediticio y debidamente inscritos en el Registro del Mercado de Valores; valores emitidos por Emisores Corporativos debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores e inscritos en el Registro del Mercado de Valores, con calificación de riesgo igual o superior a BBB. De igual manera, el Fondo podrá invertir en valores titularizados de renta fija de oferta pública; deuda

subordinada de oferta pública emitida por entidades de intermediación financieras; en valores de fideicomisos de renta fija de oferta pública, y en certificados de depósito bancarios de entidades financieras del Sistema Financiero Nacional con calificación de riesgo igual o superior a BBB, que significa una buena calidad crediticia y la existencia de una baja expectativa de riesgo crediticio. Estas inversiones pueden ser tanto en pesos dominicanos como en dólares norteamericanos. Para mayor detalle referirse al punto 2.3 del presente Prospecto.

El Aportante debe tomar en cuenta la existencia de riesgos internos y externos relativos a las cuotas de participación, el Fondo y la Sociedad Administradora, entre los que se destacan:

**a) Riesgo de tasas de interés:** Los aumentos o disminuciones en las tasas de interés del mercado, tanto nacional como internacional, afectan directamente el valor de los instrumentos financieros en los cuales estará invirtiendo el Fondo, lo cual podría afectar el retorno del Fondo para los aportantes

**b) Volatilidad en la tasa de cambio:** Las fluctuaciones del valor del peso dominicano frente al dólar norteamericano como principal moneda de comercio internacional del país, podría afectar negativamente en los resultados del Fondo, a través de un impacto negativo en las condiciones económicas generales, las tasas de interés y el retorno sobre las inversiones realizadas y en el valor de los activos del Fondo y por lo tanto el valor de sus cuotas emitidas.

**c) Inflación:** La inflación puede disminuir el valor de las inversiones del Fondo. Por ejemplo, una subida substancial de la inflación sobre el término de la inversión del Fondo puede reducir el retorno de las inversiones.

**d) Volatilidad en índices:** La volatilidad en los índices puede generar incertidumbre y riesgo y en consecuencia la disminución del valor de las inversiones del Fondo y de las Cuotas del Fondo.

**e) Falta de opciones de inversión:** No hay garantía de que el Fondo encontrará oportunidades de inversiones para ejecutar su estrategia de inversión. Es posible que el Fondo no pueda hacer uso de todo el capital obtenido de los Aportantes.

**f) Riesgo de liquidez de las cuotas:** Las cuotas del Fondo se ofrecen en un mercado de valores incipiente que a pesar de tener un ritmo de crecimiento muy acelerado aún mantiene niveles de liquidez generales volátiles para todos los instrumentos que se transan en él.

**g) Información insuficiente o ausencia de calificaciones de riesgo:** Al momento de realizar una inversión, la información es una herramienta vital por lo que la falta de la misma podría exponer al Fondo al riesgo de crédito por parte de los emisores de valores que no han sido calificados.

**h) No existencia de un depósito centralizado de valores:** si por cualquier causa el depósito centralizado de valores se disolviera voluntaria o forzosamente, no existiría un registro y sistema de liquidación o compensación que permita continuar al Fondo operando.

**i) Procesos judiciales, administrativos o contingencias de carácter legal que puedan afectar significativamente el desarrollo de las operaciones de la sociedad administradora y el fondo de inversión:** No existen procesos



judiciales, administrativos o contingencias legales relacionadas con las operaciones de la Administradora y el Fondo a la fecha de elaboración del presente Prospecto. No obstante, en el caso de que estos existieran, la Sociedad Administradora podría verse envuelta en un proceso judicial que afectaría la normal operatividad de la misma por cualquier reclamación interpuesta por un Aportante conforme la sección 10 del Reglamento Interno o por cualquier conflicto o litis relativas a los activos del Fondo. En consecuencia, la Administradora podría incurrir en gastos legales derivados de la defensa ante las reclamaciones de los aportantes.

**j) Estabilidad social, política y económica:** La estabilidad política, social y económica del país podría afectar negativamente el valor de los instrumentos financieros del Fondo y por lo tanto el valor de sus cuotas emitidas. Así mismo puede mermar la capacidad de la Administradora de ejecutar las estrategias de inversión propuestas e imposibilitar el logro de los objetivos de inversión.

**k) Riesgo país:** El riesgo país es un indicador sobre las posibilidades de un país de no cumplir en los términos acordados con el pago de su deuda externa.

**n) Riesgo cambiario:** Las fluctuaciones del valor del peso dominicano frente al dólar de los Estados Unidos de América como principal moneda de comercio internacional del país podrían afectar los resultados del Fondo.

**o) Riesgo sectorial:** El riesgo sectorial se encuentra vinculado con el riesgo emisor.

**p) Riesgo emisor:** Los instrumentos financieros en los cuales invertirá el Fondo implican que el mismo asume el riesgo crediticio de los emisores.

**q) Riesgo regulatorio:** Las reformas regulatorias y legales puede no proceder a la misma velocidad que el de los mercados ya establecidos, lo que podría generar confusión e incertidumbre y en último caso, un aumento en el riesgo de inversión.



## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. Denominación y Principales Características

El patrimonio separado gestionado se denomina FONDO NACIONAL PIONEER UNITED RENTA FIJA (el Fondo), que es de tipo cerrado siendo un patrimonio independiente al de la Sociedad Administradora de Fondos Pioneer y al de otros fondos que ésta administre o pueda administrar, al amparo de la Ley 249-17 del Mercado de Valores, y está inscrito en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el no. SIVFIC-001, en virtud de la aprobación otorgada por el Consejo Nacional del Mercado de Valores (antiguo Consejo Nacional de Valores) mediante su Primera Resolución de fecha 11 de diciembre del 2012. Las cuotas del mismo están registradas en la Bolsa de Valores de la República Dominicana bajo el no. BV1302-CP001.

El patrimonio del Fondo está conformado por aportes de personas físicas y jurídicas para su inversión en valores objeto de oferta pública de renta fija, según se describen en este documento.

Las cuotas se ofertan al público, teniendo el fondo las características siguientes:

- i. De tipo cerrado: Su tiempo de duración o fecha de vencimiento es cierta que corresponde al 16 de mayo de 2023 y su patrimonio es fijo, por lo tanto, el número de cuotas es limitada; estas cuotas no pueden redimirse anticipadamente no obstante la posibilidad de que la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes autorice la liquidación anticipada, según lo establecido en la sección 9 del Reglamento Interno. La Asamblea General de Aportantes puede aprobar aumentos de capital mediante la emisión de nuevas cuotas de participación, siempre que la normativa vigente lo permita.

Objetivo de inversión principal: instrumentos de renta fija debidamente inscritos en el Registro del Mercado de Valores, tanto en pesos dominicanos como en dólares norteamericanos.

- iii. Moneda. Las cuotas se expresan en Pesos Dominicanos, al igual que el mayor porcentaje de las inversiones del Fondo se efectuarán en activos que se encuentran o negocian en la República Dominicana, los cuales son valorizados y comercializados en pesos dominicanos, moneda de curso legal en la República Dominicana. A los efectos de la valorización de los activos, la contabilización se realizará en Pesos Dominicanos convertidos a la tasa de cambio correspondiente.

- iv. Duración promedio del portafolio: Es un Fondo de Largo Plazo, con un portafolio de inversión con duración promedio ponderada de más de mil ochenta días (1,080).

La contabilización se realiza según lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF/NIC) y sus siglas en inglés IFRS. Los activos del Fondo, así como el valor de la cuota, se expresan en Pesos Dominicanos, lo que implica que la Administradora realizará el debido asiento en aquellas partidas de activos, pasivos, ingresos y gastos que por estar expresadas en moneda diferente tengan que ajustarse por efecto de la fluctuación de la moneda. Además, queda claro que la moneda en que se realizará la suscripción y negociación de las cuotas del Fondo será en pesos dominicanos. La Sociedad Administradora empleará la tasa de cambio promedio de compra del mes en curso al día hábil anterior, según la publicación el Banco Central de la República Dominicana en su página web ([www.bancentral.gov.do](http://www.bancentral.gov.do)) de la "tasa de cambio del dólar de referencia del mercado de contado (spot)". El tipo de cambio a utilizar corresponde al que se publique el mismo día en que se efectúe la valorización.



## 1.2. Monto del programa de emisiones

El monto vigente del Fondo es de Seiscientos Once Mil Doscientos Veinticinco (611,225) Cuotas. El número de cuotas es fijo. El valor de las cuotas se expresa en la moneda Pesos Dominicanos.

## 1.3. Duración del Fondo de Inversión

El Fondo es un fondo de inversión de largo plazo, con una duración promedio ponderada del portafolio de inversión que puede sobre pasar mil ochenta (1,080) días.

## 1.4. Objetivo del Fondo de Inversión

El objetivo de inversión del Fondo es generar ingresos recurrentes a corto plazo y protección de capital a corto y largo plazo, invirtiendo en instrumentos de renta fija del Banco Central de la Republica Dominicana, Ministerio de Hacienda de la Republica Dominicana, organismos multilaterales, con calificación de riesgo igual o superior a BBB, que significa una buena calidad crediticia y la existencia de una baja expectativa de riesgo crediticio, debidamente inscritos en el Registro del Mercado de Valores; valores emitidos por Emisores Corporativos debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores e inscritos en el Registro del Mercado de Valores, con calificación de riesgo igual o superior a BBB. De igual manera, el Fondo podrá invertir en valores titularizados de renta fija de oferta pública; deuda subordinada emitida por entidades de intermediación financiera, de oferta pública; en valores de fideicomisos de renta fija de oferta pública, y en certificados financieros y/o certificados de depósito bancarios de entidades financieras del Sistema Financiero Nacional con calificación de riesgo igual o superior a BBB, que significa una buena calidad crediticia y la existencia de una baja expectativa de riesgo crediticio. Estas inversiones podrán ser en pesos dominicanos hasta un 100% y en dólares norteamericanos hasta un 30% del portafolio total del Fondo.

De manera específica, los objetivos de inversión del Fondo son:

- Generar ingresos recurrentes por concepto del pago de cupones de las inversiones realizadas vía compras estratégicas de valores según el objetivo de inversión, para realizar distribuciones mensuales de dividendos de los beneficios del Fondo, sujeto a las disponibilidades del Fondo.
- Proveer liquidez a los Aportantes en el mercado secundario a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana.



No existe garantía que asegure que estos objetivos serán logrados o que el capital del Fondo no disminuirá. Los objetivos y estrategias de inversión no podrán ser cambiados sin la autorización de la Asamblea General de Aportantes. Las decisiones de compra o venta de un activo particular serán ejecutadas por el Administrador del Fondo, de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas por el Comité de Inversión.

## 1.5. Descripción de los inversionistas al cual se dirige el fondo.

La oferta pública de las cuotas del Fondo está dirigida a:

- i) Público en general, inversionistas personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeros.

El perfil del riesgo del inversionista para el Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija, es de nivel moderado; esto quiere decir, que posea la capacidad de evaluar y asumir los riesgos asociados a aquellos instrumentos en los que invertirá el Fondo, los cuales, bajo condiciones adversas del mercado o por las fluctuaciones que presenten las inversiones adquiridas por el Fondo, pueden representar pérdidas de capital para el aportante. Todo

inversionista potencial debe ajustarse al perfil de riesgo del fondo y estar dispuestos a asumir los niveles riesgos señalados en el presente Prospecto de Emisión.

### 1.6. Responsables del contenido del Prospecto de Emisión y Reglamento Interno

Este capítulo se refiere a los responsables del contenido y veracidad del Prospecto, así como a las personas que hacen constar, mediante la certificación correspondiente, que a su entender los datos contenidos en el presente documento son reales y no omiten ningún hecho que por su naturaleza pueda alterar su alcance.

Las personas responsables del contenido del presente Prospecto son las detalladas más adelante, las cuales fueron autorizadas por el Consejo de Administración de la Administradora, mediante resolución de fecha Dos (2) de Abril del año dos mil doce (2012), quienes hacen constar expresamente que, a su juicio, todos los datos e informaciones contentivos en el presente Prospecto, son ciertos y no se ha omitido ningún dato relevante susceptible de alterar el alcance del Prospecto.

Nombre	Nacionalidad	Profesión	Dirección	Posición
Héctor Garrido	Dominicana	Administración	Santo Domingo	Presidente del Consejo y Presidente Ejecutivo
Yamil Isaías	Dominicana	Economía	Santo Domingo	Miembro del Consejo y Vicepresidente Ejecutivo

Por el interés existente de Pioneer de que los inversionistas posean la información necesaria para sus decisiones de inversión, los responsables del prospecto procedieron de forma conjunta a realizar una Declaración Jurada que se encuentra anexa al presente documento, con las implicaciones que en Derecho corresponde, en la que hacen constar lo siguiente:

PRIMERO: Que se hacen responsables del contenido del Reglamento Interno y del Prospecto de Emisión correspondientes al Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija a ser conformado mediante los aportes de un conjunto de personas y que está inscrito en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-001 y autorizado mediante la Primera Resolución de fecha 11 de diciembre de 2012 del Consejo Nacional del Mercado de Valores (antiguo Consejo Nacional de Valores);

SEGUNDO: Que a su entender, los datos que aparecen en el Reglamento Interno y en el Prospecto de Emisión del Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija con el No. SIVFIC-001 son conformes a la realidad y no se omiten en ellos ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance, poseyendo suficiente información sin omitir datos relevantes, ni se ha tenido la voluntad de incluir información que pudiera inducir a error a los inversionistas, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Mercado de Valores, siendo solidariamente responsables respecto al ámbito de su competencia profesional y/o funcional, frente a la Superintendencia y a los aportantes por las inexactitudes, imprecisiones u omisiones en los referidos documentos.



## 1.7. Auditores Externos del Fondo

**Ernst & Young, SRL**, tiene su domicilio y establecimiento principal en la Ave. Pedro Henríquez Ureña no. 138, Torre Empresarial Reyna II, Suite 900, piso 9, La Esperilla, de esta ciudad de Santo Domingo, operando bajo las leyes dominicanas, con su R.N.C. No. 1-31-20492-9. Esta firma fue constituida el 8 de febrero del 2007 y cuenta con el Registro No. 321 del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, así como con en el Registro del Mercado de Valores (en lo adelante RMV) con el No. SVAE-022, en virtud de la aprobación del Consejo Nacional del Mercado de Valores (antiguo Consejo Nacional de Valores), mediante su Tercera Resolución del doce (12) de mayo del año 2009.

Teléfono: (809) 472-3973  
Fax: (809) 381-4047  
Correo electrónico: maylen.guerrero@do.ey.com  
Contacto: Sra. Maylen Altagracia Guerrero Pimentel

Ernst & Young, SRL ha sido ratificado como auditor externo del presente Fondo por decisión de la Asamblea General de Aportantes Ordinaria de fecha 24 de abril del 2018. Para designaciones posteriores la Asamblea General de Aportantes Ordinaria designará los auditores externos de los propuestos por la máxima autoridad ejecutiva de la sociedad administradora, al Art. 175, acápite a), inciso ii) de la Norma que Regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión (R-CNV-2017-35-MV).

## 1.8. Organismos Supervisores.

El presente Prospecto de Emisión se encuentra inscrito en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante "SIMV") y los Registros Oficiales de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A. (en lo adelante "BVRD"), por lo que la presente Emisión Única y la gestión del Fondo se encuentran sujetos a las disposiciones de ambas instituciones.

No. Registro del Fondo en Mercado de Valores: SIVFIC-001

No. Registro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana: BV1302-CP001

### Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Calle César Nicolás Penson No. 66, Gazcue  
Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: (809) 221-4433  
www.siv.gov.do



### Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)

José Brea no. 14, Edificio District Tower  
Evaristo Morales, Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: (809) 567-6694 Fax: (809) 567-6697  
www.bolsard.com



Sin perjuicio de lo establecido por la Ley del Mercado de Valores, No. 249-17, éste Prospecto de Emisión ha sido redactado de conformidad con las siguientes Resoluciones emitidas por las autoridades del mercado de valores en la República Dominicana:

- Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión contenida en la Séptima Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores (antiguo Consejo Nacional de Valores) de fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), R-CNV-2017-35-MV y sus modificaciones.

## 1.9. Marco Legal Aplicable

- Ley del Mercado de Valores 249-17
- Ley No. 189-11, sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, la cual establece el régimen tributario general de los fondos de inversión, a los cuales se otorga el mismo tratamiento fiscal que a los fideicomisos de oferta pública de valores.
- Norma General 05-13 de fecha nueve (09) de diciembre de dos mil trece (2013) emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que establece el régimen tributario específico de las sociedades administradoras y sus fondos de inversión.
- Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión contenida en la Séptima Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores (antiguo Consejo Nacional de Valores) de fecha doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), R-CNV-2017-35-MV y sus modificaciones.
- Norma que establece los criterios sobre la valorización de las inversiones en instrumentos financieros adquiridas por los patrimonios autónomos, contenida en la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores (antiguo Consejo Nacional de Valores) de fecha ocho (8) de agosto de dos mil catorce (2014), R-CNV-2014-17.
- Norma sobre gestión de riesgos para los Intermediarios de Valores y las Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, aprobada mediante la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores (antiguo Consejo Nacional de Valores) de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015), R-CNV-2015-35-MV.
- Ley No. 155-17 Contra Lavado de Activo y el Financiamiento del Terrorismo.
- Norma que regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva en el Mercado de Valores Dominicano (R-CNV-2017-24-MV).
- Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV, contenida en la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores (antiguo Consejo Nacional de Valores) de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015).
- Norma que establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Emisores y Participantes del Mercado de Valores aprobada por la Sexta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores (antiguo Consejo Nacional de Valores) de fecha tres (3) de marzo de dos mil dieciséis (2016), R-CNV-2016-15-MV.
- Todas las Normas y Circulares emitidas por el Consejo Nacional del Mercado de Valores y la Superintendencia del Mercado de Valores.

## 1.10. Tipo de Fondo de Inversión

El Fondo Nacional Pioneer United es un fondo cerrado, ya que tiene un plazo definido y un número fijo de cuotas de participación colocadas entre el público. Las cuotas se adquieren a través de un intermediario de valores que cumpla con los niveles patrimoniales exigidos en la normativa vigente, no son redimibles directamente por el fondo. Las cuotas serán negociadas en el mercado secundario a través de una bolsa de valores, a la que se hace referencia en este prospecto.



### 1.11. Calificación de riesgo de las cuotas y de la Sociedad Administradora



Feller Rate Dominicana, S. R. L.  
Registro del Mercado de Valores: SVCR-002  
Dirección: Calle Freddy Gatón Arce número 2, Sector Arroyo Hondo  
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana  
Registro Nacional de Contribuyente: 1-30-13185-6  
Teléfono: (809) 566-8320



La calificación asignada a las Cuotas de Participación fue de AA- fa por riesgo crediticio y M4 por riesgo de mercado.

Definición calificación AA- fa por riesgo de crédito: Cuotas con muy alta protección ante pérdidas y que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión. El sufijo – se agrega para destacar las debilidades dentro de cada categoría.

Definición calificación M4 por riesgo de mercado: Cuotas con moderada a alta sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado.

#### Resumen de la calificación otorgada por Feller Rate al Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija.

Empresa calificadora	Fecha calificación	Calificación Crediticio	Riesgo
Feller Rate Dominicana, S. A.	Febrero 2019	AA- fa M4	

El Fondo Nacional Pioneer United Renta Fija se orienta a la inversión en instrumentos de renta fija de emisores del Estado Dominicano o empresas u organismos multilaterales operando en la República Dominicana.

La calificación “AA-fa” se sustenta en un fondo que cuenta con una cartera formada por su objetivo de inversión, con un alto y estable perfil de solvencia, y una buena rentabilidad acumulada de la cuota. Como contrapartida, considera la baja diversificación por emisor y una industria de fondos en vías de consolidación.

La calificación “M4” otorgada al riesgo de mercado se sustenta en una duración de cartera promedio en torno a 4.9 años, durante el último año y en una nula exposición cambiaria.

El Fondo es manejado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., calificada en Aaf por Feller Rate. En mayo de 2018, el Fondo llevo a cabo una liquidación de cuotas disminuyendo a 611,225 las cuotas de participación. Al cierre de 2018, el Fondo manejaba un patrimonio cercado a los RX\$656 millones, representando cerca de un 11% del total manejado por fondos cerrados de renta fija.

La cartera ha estado invertida acorde a su objetivo. Al cierre de diciembre de 2018 estaba concentrada instrumentos de deuda en pesos dominicanos, emitidos por el Ministerio de Hacienda y el Banco Central. El perfil de solvencia de la cartera subyacente se mantuvo alto y estable, relacionado en la mayor parte de los instrumentos al riesgo soberano del país.

El Fondo cuenta con una alta liquidez, dada por el amplio mercado secundario de los instrumentos en cartera. Con aprobación del Comité de Inversiones, el Fondo no ha distribuido dividendos desde abril de 2018, esto con la finalidad de reinvertir en el Fondo.

El Fondo no presenta endeudamiento financiero, pese a que su Reglamento Interno contempla la posibilidad de endeudamiento por hasta 25% del patrimonio.

Fortalezas	Riesgos
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alto y estable perfil de solvencia del activo subyacente</li> <li>• Alta generación de flujos, que ha permitido entregar dividendos de manera mensual.</li> <li>• Buena rentabilidad acumulada de la cuota</li> <li>• Gestión de Pioneer SAFI, con un buen nivel de estructura y políticas para la administración de los fondos que permite un correcto manejo de recursos de terceros, junto con la experiencia de los accionistas en la industria dominicana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja diversificación por emisor</li> <li>• Industria de Fondos en vías de consolidación</li> </ul> <div data-bbox="933 588 1323 850" style="border: 1px solid blue; padding: 5px; margin: 10px auto; width: fit-content;"> <p style="text-align: center;"><b>SIMV</b> SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES <b>APROBADO</b></p> <p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">11 ABR 2019</p> <p style="font-size: small;">La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto a la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.</p> </div>

### Resumen de la calificación otorgada por Feller Rate a Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

Empresa calificadora	Fecha calificación	Calificación Riesgo Crediticio
Feller Rate Dominicana, S. A.	Mayo 2018	Aaf

La calificación otorgada es Aaf, la cual se define como sigue: Administradora con un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.

La calificación otorgada se sustenta en los completos manuales y adecuadas políticas de administración para los fondos, equipo de gestión que posee un buen nivel para un correcto manejo de recursos de terceros, así como la experiencia de los accionistas en la industria dominicana. Como contrapartida, considera la Industria de fondos en vías de consolidación. Además, posee un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.

El Consejo de Administración es el responsable del cumplimiento de los propósitos y objetivos de la sociedad. El Presidente-Gerente General es el encargado de la realización del plan estratégico de la administradora.

La administradora establece en sus Normas Internas de Conducta, distintos mecanismos y procedimientos destinados a evitar, minimizar y solucionar eventuales conflictos de interés. En opinión de Feller Rate, las normas internas implican una adecuada guía y establecen controles suficientes para evitar y manejar los eventuales conflictos de interés que pueden surgir respecto de la gestión de fondos.

Debido a que el mercado de fondos en República Dominicana aún se encuentra en desarrollo, la administradora aún no ha logrado el equilibrio financiero. Así, el patrimonio de la administradora se ha visto presionado por las pérdidas generadas. Para cumplir con los requerimientos de solvencia regulatorios, la administradora ha recibido aumentos de capital en 2016 y 2017, que se suman a aportes pendientes para capitalización. El crecimiento y maduración de sus fondos le permitiría incrementar las comisiones y alcanzar el equilibrio en el mediano plazo.

Fortalezas	Riesgos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Administradora con buen nivel de estructuras y políticas para su gestión.</li> <li>Posee completos manuales y políticas de administración para los fondos y el equipo de gestión tiene un buen nivel para un correcto manejo de recursos de terceros.</li> <li>Gestores con experiencia en el mercado financiero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Industria de Fondos en vías de consolidación</li> </ul>



## 1.12. Intermediarios de valores que participaran

### i. Puesto de Bolsa

La empresa Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. contrató a United Capital Puesto de Bolsa, S.A., como Agentes de Colocación, para ofrecer las cuotas que representan los aportes en el Fondo; y sus generales las detallamos a continuación:



Nombre: United Capital Puesto de Bolsa, S.A.  
 Número de Registro SIV: SIVPB-017  
 Número de Registro BVRD: BV-PB-1018  
 Dirección: Calle José A. Brea No. 14, District Tower, Piso 9,  
 Evaristo Morales, Santo Domingo, Rep. Dom.  
 RNC: 1-30-38912-8  
 Teléfono: (809) 807-2000  
 Web: www.unitedcapital.com.do  
 Representante Legal: José Javier Tejada Reynoso

United Capital Puesto de Bolsa, S.A. (en lo adelante United Capital o agente colocador), se encuentra a cargo, de realizar las gestiones normales y prudentes dentro de los esquemas establecidos al efecto conforme las regulaciones vigentes del Mercado de Valores, teniendo la representación legal de United Capital el señor José Javier Tejada Reynoso.

United Capital Puesto de Bolsa fue contratado bajo la modalidad de colocación garantizada, por lo cual el Agente de Colocación asume el compromiso de adquirir al precio de suscripción de la emisión a determinar en el presente prospecto, el remanente no colocado en el mercado antes de terminar el Período de Colocación primaria.

Adicionalmente, el agente colocador podrá ofrecer en venta estos valores a cualquier inversionista individual y profesional, y cualquier otro participante del Mercado de Valores, conforme al perfil de cada inversionista.

La colocación de los valores se efectuó a través de la BVRD. El agente colocador realizó la Colocación de la presente emisión Única, invitando a otros puestos de bolsa autorizados como agentes de distribución.

El Agente de Colocación acorde con el Contrato de Colocación firmado entre la Sociedad Administradora y United Capital, tiene el mandato para llevar a cabo las gestiones de colocación de las Cuotas de Participación del Fondo, de acuerdo a las condiciones y términos establecidos en dicho contrato.

Las principales obligaciones del Agente Colocador son las siguientes:

- La totalidad de los valores que resulten captados por la colocación de las Cuotas deberán ser depositadas en una cuenta bancaria del Fondo designada por la Administradora.
- Remitir a la Administradora todos los comprobantes de depósitos que avalan las operaciones, con una relación detallada de los mismos con los nombres de los inversionistas, montos, precios de las Cuotas adquiridas.
- Mantener a disposición de los potenciales inversionistas ejemplares del Prospecto de Emisión de las Cuotas de Participación del Fondo, así como el Reglamento Interno.
- Llevar a cabo el proceso de debida diligencia para determinar el origen de los fondos y activos de sus clientes, como sujeto obligado bajo las leyes, normas y regulaciones aplicables para la prevención de lavado de activos provenientes de actividades ilícitas.
- Adquirir la totalidad de las Cuotas de Participación del Fondo disponibles (es decir, no suscritas por potenciales inversionistas) el último día del Período de Colocación 30 minutos antes del cierre de la sesión de negociación de la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD).

ii. Bolsa de Valores donde se transarán las cuotas



**Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)**  
 José Brea no. 14, Edificio District Tower  
 Evaristo Morales, Santo Domingo, República Dominicana  
 Tel.: (809) 567-6694 Fax: (809) 567-6697  
 www.bolsard.com



iii. Mecanismo de compra y venta de las cuotas

a. **Negociación de las cuotas en el Mercado Secundario**

La emisión de Cuotas de Participación del Fondo se encuentra inscrita en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD) bajo el no. BV1302-CP001, mediante la cual los inversionistas podrán adquirir o vender dichas Cuotas a través de los intermediarios de valores autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores.

El aportante podrá negociar sus cuotas en mercado secundario a partir de la fecha de valor o suscripción (T+3), o sea el tercer día hábil siguiente de haberse suscrito las cuotas y únicamente para las Cuotas suscritas.

El precio de la compra y venta está constituido por la oferta y demanda del mercado que podría tomar en cuenta o no el Valor Cuota (es decir, la valorización de las Cuotas del día anterior a la fecha de transacción (T), según la metodología de valoración definida en el presente Prospecto de Emisión y el Reglamento Interno) según publicara la Administradora en su página web y por el mecanismo centralizado de negociación de la BVRD.

Según las disposiciones de la BVRD, toda negociación en el mercado secundario debe respetar los precios de mercado. El precio de mercado de las cuotas de participación se ajustará a las reglas de negociación que establezca la Bolsa de Valores de la República Dominicana. Adicionalmente, la BVRD establecerá las reglas de negociación por las que habrán de regirse los puestos de Bolsa interesados en negociar con cuotas de participación de los Fondos Cerrados de Inversión.

El inversionista interesado en vender o comprar las Cuotas de Participación, objeto del presente Prospecto de Emisión, en el mercado secundario a través de la BVRD podrá acudir a cualquier puesto de bolsa autorizado por

la SIV e inscrito en la referida Bolsa y a través de dicho puesto de bolsa registrar su oferta de venta o de compra, utilizando exclusivamente el sistema de negociaciones de la BVRD, en el horario establecido por esta última, el cual al momento de la elaboración del presente Prospecto de Emisión es de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. (la BVRD se reserva el derecho de modificar su horario de operación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV, conforme la reglamentación establecida por la misma).

En caso de que un potencial inversionista deposite en un puesto de bolsa autorizado una orden de transacción fuera del horario de negociaciones de la BVRD, dicha orden de transacción deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD el día laborable siguiente.

La transmisión de las Cuotas de Participación del Fondo a través de una operación realizada por vía del mecanismo de negociación de la BVRD, dada su representación por medio de anotaciones en cuenta, se hará mediante transferencia contable a cargo de CEVALDOM, lo cual implica hacer un cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta de quien adquiere, en base a una comunicación escrita o por medios electrónicos que los Puestos de Bolsa remitan a CEVALDOM.

Los Aportantes del Fondo obtendrán sus recibos de compra a través de los puestos de bolsa autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores y la Bolsa de Valores de la República Dominicana. Dado que las Cuotas de Participación objeto de la presente emisión única estarán representados por medio de anotaciones en cuenta, no serán expedidos títulos físicos representativos de los mismos; sin embargo, los Aportantes siempre tendrán el derecho de obtener una certificación de sus valores anotados en cuenta a cargo de CEVALDOM.

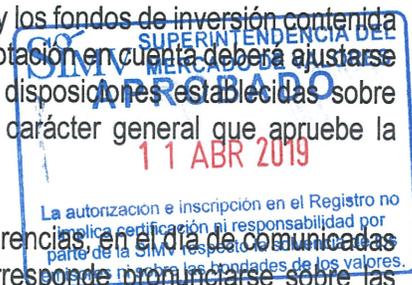
Las Cuotas de Participación de este Fondo no tienen restricción para su libre transmisibilidad, siempre y cuando se realicen a través del mecanismo centralizado de negociación de la BVRD.

La Sociedad Administradora, por si y en representación de El Fondo, reconoce tener conocimiento pleno de los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en los mercados secundarios, según la legislación vigente y los requerimientos de las autoridades y entidades facultadas, los cuales acepta cumplir a cabalidad. Igualmente, cada uno de los aportantes no puede ignorar su sujeción a los principios y regulaciones que previstas de conformidad con la Ley 249-17, de Mercado de Valores, y su Reglamento de Aplicación, y las Resoluciones y Circulares dictadas por las autoridades facultadas del mercado de valores.

La transferencia de los valores en el Mercado Secundario se formalizará mediante transferencia contable por medio de anotaciones en cuenta llevada al efecto por la entidad que ofrece los servicios de Depósito Centralizado de Valores, en este caso CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S. A.

Según el artículo 136 de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión contenida en la R-CNV-2017-35-MV, cuando las cuotas son representadas mediante anotación en cuenta deberá ajustarse a las formalidades de la representación, inscripción, transmisión y demás disposiciones establecidas sobre valores desmaterializados en el Reglamento, así como en las normas de carácter general que apruebe la Superintendencia.

La sociedad administradora deberá efectuar las anotaciones sobre las transferencias, en el día de comunicadas o a más a tardar al día siguiente. A la sociedad administradora no le corresponde pronunciarse sobre las transferencias de cuotas, debiendo inscribir las que se les presenten, tomando en consideración las formalidades estipuladas al respecto en el Reglamento Interno del fondo, y a las demás disposiciones que determine la Superintendencia para títulos valores representados mediante anotaciones en cuenta.



En atención al párrafo anterior y en cumplimiento con el artículo 82 de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión R-CNV-2017-35-MV, en su acápite a, la Sociedad Administradora, deberá constituir y actualizar diariamente en base a la información suministrada por el depósito centralizado de valores a través de los medios establecidos para tales fines con sus datos de contactos y cantidad de cuotas.

## **2. FACTORES DE RIESGO**

### **2.1. Factores que afectan la rentabilidad real de las cuotas**

#### **2.1.1. Impacto negativo de la inflación**

La inflación puede disminuir el valor de las inversiones del Fondo. Por ejemplo, una subida substancial de la inflación sobre el término de la inversión del Fondo puede reducir el retorno de las inversiones.

#### **2.1.2. Falta de opciones de inversión**

No hay garantía de que el Fondo encontrará oportunidades de inversiones para ejecutar su estrategia de inversión. Es posible que el Fondo no pueda hacer uso de todo el capital obtenido de los Aportantes. En caso de que no existan alternativas de inversión que se ajusten a las políticas de inversión definidas en el presente Prospecto de Emisión y el Reglamento Interno, los recursos del Fondo serán colocados en certificados financieros o depósitos a plazo de entidades financieras del Sistema Financiero Nacional, cuyos rendimientos podrían ser muy reducidos en comparación con los objetivos de inversión. Si esta situación persiste por un periodo de seis (6) meses, la Administradora podrá someter a la aprobación de la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria la liquidación del Fondo. Dicho período podrá ser prorrogado por la Superintendencia por única vez, previa solicitud debidamente justificada de la administradora. De igual forma, los aportantes, a través del Comité de Vigilancia, podrán solicitar a la Administradora la liquidación del Fondo a partir del transcurrido el periodo anterior.

#### **2.1.3. Información insuficiente o ausencia de calificaciones de riesgo**

Debido al nivel de desarrollo del mercado de valores dominicano, en un momento determinado, puede no estar disponibles o no existir calificaciones de riesgos para los instrumentos objeto de la inversión del Fondo. Al momento de realizar una inversión, la información es una herramienta vital por lo que la falta de la misma, podría exponer al fondo al riesgo de crédito por parte de los emisores de valores que no han sido calificados.

#### **2.1.4. No existencia de un depósito centralizado de valores**

A la fecha de elaboración del presente Prospecto sólo existe en el mercado de valores de la República Dominicana un depósito centralizado de valores, por lo que, si por cualquier causa el mismo se disolviera voluntaria o forzosamente, no existiría un registro y sistema de liquidación o compensación que permita continuar al Fondo operando.

### **2.2. Procesos judiciales, administrativos o contingencias de carácter legal que puedan afectar significativamente el desarrollo de las operaciones de la sociedad administradora y del Fondo**

No existen procesos judiciales, administrativos o contingencias legales relacionadas con las operaciones de la Administradora y el Fondo a la fecha de elaboración del presente Prospecto. No obstante, en el caso de que éstos existieran, la Administradora podría verse envuelta en un proceso judicial que afectaría la normal operatividad de la misma por cualquier reclamación interpuesta por un Aportante conforme la sección 10 del



Reglamento Interno o por cualquier conflicto o litis relativa a los activos del Fondo. En consecuencia, la Administradora podría incurrir en gastos legales derivados de la defensa ante las reclamaciones de los aportantes.

### 2.3. Estabilidad política, social y económica

La estabilidad política, social y económica del país podría afectar negativamente el valor de los instrumentos financieros del Fondo y por lo tanto el valor de sus cuotas emitidas. Así mismo puede mermar la capacidad de la Administradora de ejecutar las estrategias de inversión propuestas e imposibilitar el logro de los objetivos de inversión.

### 2.4. Riesgo país

El riesgo país es un indicador sobre las posibilidades de un país de no cumplir en los términos acordados con el pago de su deuda externa. Un país con un riesgo elevado posiblemente tenga que recurrir a cambios en su política monetaria, impositiva, regulatoria, etc., elementos que pueden afectar directamente la economía de un país, provocando grandes cambios en el ámbito financiero, como la estabilidad del tipo de cambio o provocando una falta de liquidez en los mercados locales debido a la falta de confianza en los valores emitidos por el gobierno, los cuales representan la mayor parte de los instrumentos transados en el mercado, lo cual podría provocar efectos negativos sobre el rendimiento del fondo. A la fecha de elaboración del presente Prospecto, el nivel de riesgo de la República Dominicana es de B+ conforme calificación otorgada por Standard & Poor's, por lo que los valores emitidos por el gobierno dominicano son de riesgo moderado, y dicha calificación ha sido consistente la mayor parte de los últimos diez (10) años, sin que se conozca de riesgos evidentes que puedan afectar de manera significativa la referida calificación. Dicha calificación relativa a la deuda de la República Dominicana como emisor, hace referencia a emisiones debajo del grado de inversión, en las cuales existe riesgo de que el emisor no pueda cumplir con sus obligaciones.

### 2.5. Riesgo de tasa de Interés

Los aumentos o disminuciones en las tasas de interés del mercado afectan directamente el valor de los instrumentos financieros en los cuales estará invirtiendo el Fondo, lo cual podría afectar el retorno del Fondo para los aportantes. Las variaciones de las tasas de interés provocan cambios en los precios de los instrumentos financieros en los cuales el Fondo está invirtiendo, por lo tanto, estas variaciones podrían afectar la rentabilidad del Fondo dependiendo de los precios de compra de dichos instrumentos.

### 2.6. Riesgos del instrumento

Riesgo de liquidez. Las cuotas del Fondo se ofrecen en un mercado de valores incipiente que a pesar de tener un ritmo de crecimiento muy acelerado aún mantiene niveles de liquidez generales volátiles para todos los instrumentos que se transan en él. Esto podría provocar cierto nivel de iliquidez al Aportante al momento de buscar la venta en el mercado secundario de las cuotas que adquirió, o bien podría generarle pérdidas de su inversión por tener que venderlas a descuento.

### 2.7. Volatilidad de la tasa de cambio

Las fluctuaciones del valor del peso dominicano frente al dólar norteamericano como principal moneda de comercio internacional del país, podría afectar negativamente en los resultados del Fondo, a través de un impacto



negativo en las condiciones económicas generales, las tasas de interés y el retorno sobre las inversiones realizadas y en el valor de los activos del Fondo y por lo tanto el valor de sus cuotas emitidas

## **2.8. Riesgo del emisor**

Los instrumentos financieros en los cuales invertirá el Fondo implican que el mismo asume el riesgo crediticio de los emisores por el cobro periódico de los intereses generados, así como por retorno del capital del instrumento. En caso de que el emisor incumpla o incurra en default, se verá incapaz de cumplir con las obligaciones a los tenedores de los instrumentos valores, es decir, al Fondo.

## **2.9. Riesgo crediticio**

Los instrumentos financieros en los cuales invertirá el Fondo implican que el mismo asume el riesgo crediticio de los emisores por el cobro periódico de los intereses generados, así como por retorno del capital del instrumento.

## **2.10. Dependencia de las decisiones del Comité de Inversión**

La Administradora de Fondos ejecutará las decisiones de inversión, de acuerdo con los lineamientos aprobados por el Comité de Inversión a favor del Fondo, los cuales irán de acuerdo a los lineamientos y políticas de inversiones del fondo. Si uno o más de los miembros del Comité dimite o no está disponible, la Administradora sustituirá en lo inmediato a tales personas por otras capaces de realizar con éxito la estrategia de inversión del Fondo oportunamente, cumpliendo con los requisitos de la normativa del mercado de valores, informando como hecho relevante a la Superintendencia del Mercado de Valores y al público en general.

La Asamblea de Aportantes podrá vetar a los miembros del Comité de Inversiones siempre que medie causa justificada, en cuyo caso también podrá designar a sus sustitutos.

## **2.11. Caída general de la actividad económica podría afectar negativamente los resultados operativos**

Un descenso en el mercado local, regional o internacional podría afectar negativamente el desempeño de los emisores de los instrumentos financieros que ha adquirido el Fondo y podría dar lugar a una reducción el valor del instrumento o un aumento en el riesgo crediticio del mismo.

## **2.12. Competencia**

El fondo realiza actividades de inversión que pueden llegar a ser competencia de otros planes de inversión tales como las propuestas de productos de otras instituciones financieras, fondos mutuos, colocadores-distribuidores, bancos comerciales, compañías de seguros y fondos de pensiones, así como inversiones privadas; todos los cuales pueden tener objetivos de inversión similares a los del presente Fondo. Estos competidores pueden tener recursos substancialmente mayores que el presente Fondo y el despliegue de estas cantidades de capital a adquirir activos similares a los que se dirigirá el Fondo podría absorber la mayor parte o la totalidad de los instrumentos disponibles para la ejecución de la estrategia del Fondo.



## 2.13. Riesgo Regulatorio – Legal.

Las reformas regulatorias y legales pueden no proceder a la misma velocidad que el de los mercados ya establecidos, lo que podría generar confusión e incertidumbre y en último caso, un aumento en el riesgo de inversión. Las leyes y regulaciones que gobiernan las actividades económicas, en especial las inversiones en valores, pueden estar sujetas a aplicaciones que causen un efecto de mercado más o menos pronunciado, que podría afectar positiva o negativamente al Fondo en el desempeño regular de sus actividades, en el valor de sus activos o en el valor de sus cuotas en el mercado.

## 3. DEL COMITÉ DE INVERSIONES

El Comité de Inversiones es el órgano de la Administradora encargado de evaluar, recomendar y aprobar los lineamientos para la toma de decisiones de inversión de los recursos del Fondo, las cuales serán ejecutadas por el Administrador del Fondo y está conformado por un número impar de miembros con derecho a voto, no menor de tres (3) personas físicas de reconocido prestigio. A la fecha del presente documento, el Comité de Inversiones está conformado por:

Nombre	Nacionalidad	Profesión	Posición dentro de la Sociedad Adm.	Posición	Derecho
Maribel Pérez	Dominicana	Administración y Finanzas	Miembro del Consejo de Administración	Miembro del Comité de Inversión	Derecho a voz y voto
Juan Manuel Peña	Dominicano	Economía	No Aplica	Miembro del Comité de Inversión Independiente	Derecho a voz y voto
Carlos Sosa	Dominicano	Contabilidad	Secretario del Consejo de Administración	Miembro del Comité de Inversión	Derecho a voz y voto
Karla Suarez Abreu	Dominicana	Economía	Administradora de Fondos	Secretaria del Comité de Inversiones	Derecho a voz

### 3.1. Reseñas de los miembros del Comité de inversión

#### Juan Manuel Peña

El Sr. Peña es Licenciado en Economía con concentraciones menores en Finanzas y Ciencias Políticas. Durante su trayectoria profesional ha liderado áreas de negocios, mercadeo, gestión financiera e inversiones, de empresas reconocidas en nuestro país tales como Scotiabank, Citibank N.A., Codetel, Tricom, entre otras, cuyos esfuerzos estuvieron enfocados en clientes de alto valor. Desde el año 2014 se desempeña como Director General y Fundador de la empresa Sapphire Advisors, SRL cuyo enfoque es de gestión patrimonial enfocada en inversiones internacionales, asesoría en protección y servicios fiduciarios para clientes del segmento affluent, y compañías de seguros.

#### Maribel Pérez

La Sra. Pérez realizó sus estudios profesionales en Administración de Empresas y en Finanzas Corporativas. A su vez ha acumulado más de 28 años de experiencia en Finanzas en las diferentes posiciones que ha ocupado. Unos 11 años de su carrera profesional transcurrieron en diferentes posiciones en empresas del Grupo León Jimenes pasando por Analista de Efectivo y Financiera, Coordinadora de Planificación y Tesorería. Desde el



## 4.2. Capital Autorizado y Suscrito y Pagado de la Sociedad Administradora

A la fecha de redacción del presente documento el Capital autorizado y Suscrito y Pagado de la Administradora era el siguiente:

Capital Autorizado: RD\$ 95,738,000.00  
 Capital Suscrito y Pagado: RD\$ 88,647,000.00

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., a la fecha de elaboración del presente documento no pertenece a ningún grupo económico, siendo sus accionistas comunes y titulares de acciones preferidas a la fecha de la redacción del presente Prospecto de Emisión los siguientes:

Accionistas	Acciones Comunes u Ordinaria Clase A Valor Nominal RD\$100.00	Acciones Preferidas Clase B Valor Nominal RD\$1,000.00	Acciones Preferidas Clase C Valor Nominal RD\$1,000.00	Valor en Pesos Dominicanos RD\$	% CLASE A	% CLASE B	% CLASE C
1. PIONEER HOLDING COMPANY, INC., sociedad comercial constituida bajo las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por el señor YAMIL E. ISAIAS GARCIA, dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en Santo Domingo Distrito Nacional, República Dominicana.	84,000			8,400,000.00	30%		
2. CORAL SANDS PROPERTIES, INC., sociedad comercial constituida bajo las leyes de British Virgen Islands; debidamente representada por Luis Manuel León Herbert y Diego Aguayo Fernández, dominicanos, mayores de edad, residentes en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.	98,000	8,730	12,000	30,530,000.00	35%	33.34%	34.82%



<p>3. GRUPO ESTIVA, INC., sociedad comercial constituida bajo las leyes de la República de Panamá, con domicilio en la República Dominicana; debidamente representada por su Presidente, José Manuel Diez Cabral, dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.</p>	98,000	8,523		18,323,000.00	35%	32.55%	
<p>4. JOSE CARLOS ISAIAS MC. FARLANE, dominicano, mayor de edad, , domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.</p>		8,928		8,928,000.00		34.10%	
<p>5. LEASING AUTOMOTRIZ DEL SUR, S.R.L., sociedad comercial constituida bajo las leyes de la República Dominicana; debidamente representada por Rafael Leónidas Tejada Abreu, dominicano, mayor de edad, domiciliado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.</p>			6,000	6,000,000.00			17.41%
<p>6. INVERSIONES SUNEV, S.R.L., sociedad comercial constituida bajo las leyes de la República Dominicana; debidamente representada en el presente documento por Rosanna Margarita Luisa Cabrera del Castillo, dominicana, mayor de edad domiciliada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.</p>			11,000	11,000,000.00			31.92%



7. MARÍA GABRIELLA COTT SÁNCHEZ, dominicana, mayor de edad, casada, domiciliada en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.			5,466	5,466,000.00			15.85%
<b>Totales:</b>	280,000	26,181	34,466	88,647,000.00	100%	100%	100%

Detalles de los accionistas personas jurídicas.

	PIONEER HOLDING COMPANY, INC	GRUPO ESTIVA, INC	CORAL SANDS PROP., INC.	LEASING AUTOMOTRIZ DEL SUR, S.R.L.	INVERSIONES SUNEV, S.R.L.
Capital suscrito y pagado	US\$10,000	US\$10,000	US\$255,755	RD\$50,000,000.00	RD\$180,000,000.00
Objeto social	Efectuar todos los actos, contratos, operaciones, negocios y transacciones de lícito comercio.	Efectuar todos los actos, contratos, operaciones, negocios y transacciones de lícito comercio.	Efectuar todos los actos, contratos, operaciones, negocios y transacciones de lícito comercio.	Leasing de automotores y venta de vehículos.	Realizar todo tipo de operaciones mobiliarias, incluyendo, pero no limitado a la participación como accionista en sociedades comerciales.
Consejo de administración / Vicepresidente Ejecutivo / Gerente	Yamil Isaías	José Díez Cabral, Presidente-Secretario  Carolina Figueroa, Tesorero	Luis Manuel León, Presidente  Diego Aguayo, Vicepresidente  Isabel León de Bisonó, Tesorera  Eduardo Brugal, Secretario  Lidia León, Vocal  María Elena Aguayo, Vocal  Marcos Jorge, Vocal	Rafael Leonidas Tejada Abreu	Rosanna Cabrera del Castillo



Accionistas, participación	Yamil Isaías, 33.33%	José Díez Cabral, 50%	Henla, S. A., 100% (empresa perteneciente a la familia León)	Barlovento, LTD, 85%	Woodbridge Ventures Limited, 99%
	Crysler McGuire, 33.33%	Luis Rodríguez Gutiérrez, 50%		International Financial Partners, 15%	
	Héctor Garrido, 33.33%				

### 4.3. Otros Fondos Administrados por la Sociedad Administradora

La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión al 30 de septiembre del 2018 administraba los siguientes fondos de inversión:

<b>Nombre:</b>	<b>Objetivo de inversión</b>	<b>Activos administrados</b>
<b>Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer</b> <b>Tipo:</b> Cerrado <b>SIVFIC-029</b> <b>Moneda:</b> Pesos dominicanos <b>Fecha de emisión:</b> 19 de febrero del 2018 <b>Fecha de vencimiento:</b> 19 de febrero del 2033	Generar ingresos y valor a mediano y largo plazo mediante la inversión en sociedades que no están inscritas en el Registro del Mercado de Valores (RMV) y se encuentran constituidas como sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, domiciliadas en la República Dominicana, en cualquier sector de la economía excepto en el sector financiero	RD\$2,545,155,724.34
<b>Fondo Cerrado de Inversión Inmobiliaria Pioneer</b> <b>Tipo:</b> Cerrado <b>SIVFIC-002</b> <b>Moneda:</b> Pesos dominicanos <b>Fecha de emisión:</b> 29 de julio del 2015 <b>Fecha de vencimiento:</b> 29 de julio de 2025	El objetivo de inversión es la generación de ingresos recurrentes a corto plazo y la apreciación de capital a largo plazo, mediante la inversión directa en bienes inmuebles en la República Dominicana considerados con alto potencial de apreciación en el tiempo e igualmente de gran atractivo para alquiler. Además, el Fondo podrá invertir en los valores representativos de renta fija denominados en Pesos Dominicanos (o en Dólares Estadounidenses para mitigar el riesgo de ciertos gastos en USD) con calificación de riesgo BBB o superior, emitidos por el Estado Dominicano, empresas u organismos multilaterales de los cuales República Dominicana sea miembro inscritos en el Registro del Mercado de Valores y (en lo adelante "el Registro" o "RMV") y negociados en el mercado de valores bursátil a	RD\$856,800,510.16  <p>La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto a la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.</p>

	través de los mecanismos de negociación aprobados por la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante "SIV") conforme se indica en el presente Prospecto. El Fondo también podrá invertir en depósitos a plazo y/o certificados financieros de entidades financieras del Sistema Financiero Nacional con calificación de riesgo BBB o superior.	
--	--	--

#### 4.4. Estructura Administrativa Interna

Posición	Funcionario
Presidente del Consejo y Presidente Ejecutivo/Gerente General	Héctor Garrido
Miembro del Consejo y Vicepresidente Ejecutivo	Yamil Isaías
Directora de Operaciones/ Oficial de Cumplimiento	Ángela Suazo
Oficial de Operaciones	Diego Santana
Oficial de administración y finanzas	Fanny Méndez
Ejecutivo de control interno	Karen Castellanos
Gerente de Riesgos	Sanders José
Servicios legales	Serulle & Asoc. (servicio subcontratado de la Sociedad Administradora)

#### 4.5. Consejo de Administración

Nombre	Profesión	Antigüedad en la empresa en años	Posición	Relación
Héctor Garrido	Administración	6 años	Presidente	Presidente ejecutivo
Luis Manuel León	Administración	5 años	Vicepresidente	Accionista de Henla
Carlos Alberto Sosa	Contabilidad	5 años	Secretario	Director Financiero Industrias Petroquim
Luis José Acra	Administración	1.0 años	Tesorero	
Yamil Isaías	Economía	6 años	Miembro	Vicepresidente ejecutivo
Maribel Pérez	Administración	5 años	Miembro	Directora Ejecutiva Henla
Francisco Vicens	Derecho	5 años	Miembro	Socio Director AV Abogados

#### 4.6. Procesos judiciales, administrativos o arbitrales actuales

A la fecha de redacción del presente Prospecto de Emisión, Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión no mantenía ningún proceso judicial.

#### 4.7. Disponibilidad de los Estados Financieros

Los Estados Financieros sin auditar y auditados estarán a disposición del público en la página web de la Administradora: <http://www.pioneerfunds.do>, en el Registro del Mercado de Valores, también en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores: <http://www.siv.gov.do>.



#### 4.8. Número y fecha de expedición de la resolución que autoriza el funcionamiento de la Sociedad Administradora

La Sociedad Administradora fue autorizada mediante la Tercera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores (antiguo Consejo Nacional de Valores), adoptada en fecha Cinco (5) de Septiembre de dos mil seis (2006).

#### 5. ANEXOS

Informe de calificación de riesgo del Fondo Nacional Pioneer United Renta fija, emitido por Feller Rate.

Informe de calificación de riesgo de Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversiones, emitido por Feller Rate.

